



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1377

BUENOS AIRES, 09 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015487-16-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de las formas farmacéuticas GEL OFTÁLMICO del producto denominado PLOSTIM GEL 0.25 % y PLOSTIM GEL 0.50 % / TIMOLOL MALEATO; y de la concentración 0.25 % de la forma farmacéutica SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL correspondiente al producto denominado PLOSTIM 0.25 % / TIMOLOL MALEATO, bajo el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades medicinales (REM) N° 37.420.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

**1377**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE las formas farmacéuticas GEL OFTÁLMICO del producto denominado PLOSTIM GEL 0.25 % y PLOSTIM GEL 0.50 % / TIMOLOL MALEATO; y de la concentración 0.25 % de la forma farmacéutica SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL correspondiente al producto denominado PLOSTIM 0.25 % / TIMOLOL MALEATO, bajo el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 37.420., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463., propiedad de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015487-16-0

DISPOSICIÓN N°

**1377**

fes

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.G.T.